1084

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 28 ABR 2023

Expediente No. 2020-00377

Se requiere a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, so pena de declarar el desistimiento tácito de la acción[1], acredite el diligenciamiento de los oficios No. 186 del 4 de febrero de 2021 por medio del cual se comunica la inscripción de la demanda respecto del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-281759, y el oficio No. 485 del 13 de marzo de 2023 por medio del cual se ordena la corrección de la anotación de la inscripción de la demanda respecto del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40330289.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notificó por Estado
No. 026 Fecha 02 MAY 2023
El Secretario(a),

[1] Art. 317 del C.G. del P. numeral 1.

FG